



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

6737

Notificación del acuerdo adoptado por la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Históricoartístico (CIOTUPHA) a la persona interesada en el procedimiento administrativo tramitado ante el Departamento de Territorio del Consejo Insular de Eivissa, expediente de suelo rústico nº 076/13 SR

Datos del expediente

Número de expediente: 076/13 SR

Procedimiento administrativo: construcción de una vivienda unifamiliar aislada

Emplazamiento: Can Simón des Fornás, polígono 20 parcela 95, parroquia de Sant Rafel de sa Creu, término municipal de Sant Antoni de Portmany

Interesado: Moshe Shaharabani Siebel

Dirección: Lg. Can Joan de sa Font, polígono 11 nº 390

Municipio: Sant Carles de Peralta (Santa Eularia des Riu)

No habiendo sido posible la notificación, al ser devuelta por el servicio de correos después de intentarlo dos veces, del acuerdo adoptado por la CIOTUPHA en sesión 1/2015, de día 9 de marzo de 2015, con RGS nº 2469 de 18 de marzo de 2015, en relación al procedimiento administrativo de referencia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que la CIOTUPHA adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“EXPEDIENTE EN SUELO RÚSTICO Nº 076/13. VIVIENDA. DESISTIMIENTO.

Expediente promovido por el señor Moshe Shaharabani Siebel, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Can Simón des Fornás, polígono 20 parcela 95, parroquia de Sant Rafel de sa Creu, término municipal de Sant Antoni de Portmany.

(.../...)

ACUERDO

TENER POR DESISTIDA la petición y ***DECLARAR CONCLUIDO*** el procedimiento de referencia, con el correspondiente archivo de las actuaciones.”

Contra el presente acuerdo, el cual no agota la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Eivissa en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, todo de acuerdo con el artículo 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación al artículo 87.1 a) del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Eivissa, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 25 de septiembre de 2009 (BOIB nº 156, de 24 de octubre de 2009).

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos.

Eivissa, 20 de abril de 2015

La secretaria técnica del Área de Presidencia

Rebeca Miguel Climent

